PRIMERA MODIFICACION "REDUCCION EN VALOR" AL CONTRATO (ACEPTACIÓN DE OFERTA) No.082-ARC-DISAN-ESM1034-2020, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S.

Los suscritos: Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.710.484 de Barranquilla - Atlántico, actuando en su condición de Subdirector Administrativo y Financiero ESM-1034, debidamente facultado mediante Resolución 4519 del 27 de mayo de 2016 y actuando en representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No.1034** y el Señor **JAVIER HERNANDO ZAPATA POMARICO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.345.451 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal de **LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S.**, con NIT. 802.004.326-3, deciden suscribir la presente modificación al Contrato (Aceptación de Oferta) No. **082-ARC-DISAN-ESM1034-2020**, celebrado entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 2093, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el CONTRATO (ACEPTACIÓN DE OFERTA) No. **082-ARC-DISAN-ESM1034-2020** fue suscrito el 06 de Noviembre de 2020. **c)** Que el objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD Y LA TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGÍAS VAGINALES, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA ÁREA DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA. d)** Que el valor del contrato es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($26.900.000,83).** incluyendo IVA y demás erogaciones que correspondan. **e)** Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Marzo de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **f)** Que mediante oficio No.150800R MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF-29.25 de fecha 15 de Diciembre de 2020, suscrito por la supervisora del contrato, SMSM PAOLA MARQUEZ ARENAS, solicita realizar Reducir en valor de la imputación presupuestal vigencia 2020 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.620.688.83) **g)** Que mediante oficio No.151000R MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF-29.25 de fecha 15 de Diciembre del 2020 el CONTRATANTE solicita al contratista la realización de las mencionadas modificaciones al contrato. **h)** Que mediante oficio de fecha 15 de Diciembre de 2020 el CONTRATISTA acepta realizar dicha modificación al CONTRATO No **082-ARC-DISAN-ESM1034-2020**. **i)** Que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**: El objeto de la presente modificación

consiste en: *1)* Reducir en valor de la imputación presupuestal vigencia 2020 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.620.688.83) **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** Que el nuevo valor total del contrato es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 25.279.312,00). CLAUSULA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** Para la ejecución de la presente modificación se requiere la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las estipulaciones contractuales del contrato principal, no variadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente modificación y se anexan a la misma, oficio N° No.150800R MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF-29.25 de fecha 15 de Diciembre de 2020, suscrito por el supervisor del contrato, oficio No. No.151000R MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF-29.25 de fecha 15 de Diciembre de 2020 por parte del contratante solicitando la realización la modificación, oficio del contratista aceptando la modificación de fecha 28 de Agosto de 2020. Para constancia se firma el presente modificatorio, en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034:

Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM 1034

POR EL CONTRATISTA:
LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S.

JAVIER HERNANDO ZAPATA POMARICO
C.C. No. 72.345.451de Barranquilla
Representante Legal

Elaboró: SJ Jorge Gómez Gallego
Ejecutivo de Contratos ESM1034.

Revisó: TF Uriel Hernández Soler
Jefe de Contratos ESM1034

Vo Bo: Zaira Barrero Pinzón.
Asesora Jurídica ESM1034.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea Atención al Usuario 01 8000 111 400
Vía 40 Calle 58 Esquina - Conmutador 3615900 Ext. 16151 Barranquilla, Colombia
www.sanidadnaval.mil.co - sanidadens@gmail.com

No.151000R MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF-29.25

Barranquilla, D.E.I y P., 15 de Diciembre de 2020

Señores
LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S. – GRUPO INTEGRAL DE SALUD FALAB S.A.S.
Atn. Señor **JAVIER HERNANDO ZAPATA POMARICO**
Representante Legal
E-mail: laboratoriofalab@hotmail.com
Carrera 49 B N° 79 – 99
Ciudad

REF: Aceptación de oferta No.082-ARC-DISAN-ESM1034-2020 – prestación de servicios de laboratorio clínico.

ASUNTO: Solicitud Reducción en valor al contrato No. 082-ARC-DISAN-ESM1034-2020

Teniendo en cuenta el oficio No.150800R MD-CG-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-JESM1034-SAF-29.25 de fecha 15 de Diciembre del 2020, suscrito por la Sra SMSM PAOLA MARQUEZ ARENAS Supervisora del Contrato No. **082-ARC-DISAN-ESM1034-2020**, solicitamos una modificación al contrato No. **082-ARC-DISAN-ESM1034-2020** celebrado con ustedes, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD Y LA TOMA DE MUESTRAS DE CITOLOGÍAS VAGINALES, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES EN ESTA ÁREA DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA.**

La modificación solicitada consistiría en:

1) Reducir en valor de la imputación presupuestal vigencia 2020 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 1.620.688.83).

Agradezco expresar por escrito su aceptación, a fin de legalizar la modificación contractual.

Atentamente,

Teniente de Fragata **FRANCISCO ANTONIO ALVARADO MENDOZA**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM1034.

Elaboró: SJ Jorge Gómez Gallego
Ejecutivo de Contratos ESM1034.

Revisó: TF Uriel Hernández Soler
Jefe de Contratos ESM1034